



Valparaíso, 18 de enero de 2021.

Oficio N° 774

La **COMISIÓN DE ECONOMÍA, FOMENTO, MIPYME, PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO**, acordó oficiar a US., con el propósito de solicitarle que ordene disponer que la duración de dos horas, que se permite utilizar en cuarentena -a través del permiso temporal individual de desplazamiento general- para realizar trámites esenciales, entre otros, la compra de bienes y productos esenciales y de primera necesidad, se amplíe en todos aquellos lugares donde existen problemas o dificultades de conectividad territorial o son muy extensos, como sucede en Chiloé y sectores rurales, otorgando al efecto mayor tiempo para efectuar dichas actividades, coordinándose al efecto con las demás autoridades pertinentes, y nos informe de sus gestiones.

Lo que comunico a US., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. DIPUTADO, SEÑOR JAIME NARANJO ORTIZ**.

Dios guarde a US.,

ÁLVARO HALABI DIUANA
Abogado Secretario de la Comisión

**AL MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO,
SEÑOR LUCAS PALACIOS.**

AHD/lbr.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 4679D881315E6E05